

Radicación: 2024-00043-00  
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Demandante: TEODOLINDA PISSO SÁNCHEZ  
Demandado: BERNARDINO SEGURA VALENCIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Auto N° 360*

### *Objeto a resolver*

Ha pasado a Despacho el referido asunto, con el fin de resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo.

### *Problema jurídico*

Corresponde en esta oportunidad al Despacho, determinar si la referida demanda cumple con todos los presupuestos legales, que ameriten el conocimiento de la misma por parte de este despacho, y, posterior admisión.

### *Consideraciones*

Realizado el estudio de la documentación allegada con el libelo demandatorio, se tiene que se trata de un proceso Declarativo que versa sobre la Resolución de un Contrato de Promesa de Compraventa, cuya competencia para conocer del mismo, se determina por el valor de dicho contrato, el que acorde con el documento contentivo de dicha promesa, fue fijado en la suma de \$80.000.000, valor éste que no excede el equivalente a 150 SMLMV, careciendo por ello este Juzgado de competencia para conocer de la misma, por el factor objetivo; por lo que de acuerdo con lo normado en los artículos 18, 20, 25 y 26 del Código General del Proceso, debe dársele el trámite de los procesos de Menor Cuantía, cuyo conocimiento corresponde a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, y no a este Despacho Judicial, a quien le fue repartida, por lo que la respuesta al problema jurídico planteado es negativa.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 ib., se rechazará la demanda, procediendo a enviarla de manera virtual a la Oficina Judicial de la Desaj – Cauca, para que sea repartida a uno de dichos Juzgados, a quienes, por el indicado factor objetivo de competencia, les corresponde conocer de ella.

Por lo expuesto, el Juzgado PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,

### RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda Declarativa, por lo anteriormente considerado.

SEGUNDO: Previas las anotaciones de rigor, REMITIR de manera virtual, la demanda y sus anexos, a la Oficina Judicial de la Desaj - Cauca, para que sea

Radicación: 2024-00043-00  
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Demandante: TEODOLINDA PISSO SÁNCHEZ  
Demandado: BERNARDINO SEGURA VALENCIA  
repartida a uno de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, a quienes, por el indicado factor objetivo de competencia, les corresponde conocer de la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
Monica Fabiola Rodriguez Bravo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed273a6450b79deb6286c2f16b6f3909067e159b65f192c35d7957f4dcd64fb**

Documento generado en 06/03/2024 02:05:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**